ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4304/2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 DEL CONTRATO N° 5606/2014 – (LOTE 1), SUSCRITO CON LA FIRMA TECNO ELECTRIC S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 852/2013, PARA CONSTRUCCIÓN LT 66 KV SUBTERRÁNEA SAN LORENZO – FERNANDO DE LA MORA, CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN FERNANDO DE LA MORA Y AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN SAN LORENZO.

Asunción, 22 de diciembre de 2016

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/DSE/045/2016 de fecha 5 de setiembre de 2016 del Departamento de Supervisión de Estaciones de la División de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 4 del Contrato N° 5606/2014 – (Lote 1), suscrito con la firma Tecno Electric S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 852/2013, con ID N° 251392, para Construcción LT 66 kV Subterránea San Lorenzo – Fernando de la Mora, Construcción de la Subestación Fernando de la Mora y Ampliación de la Subestación San Lorenzo; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en establecer las condiciones para la ejecución de tareas de compensación del componente social ambiental (no previstas en el contrato) que permitirán mejorar las condiciones edilicias del Colegio Bernardino Caballero, el cual se encuentra próximo al predio de la futura Subestación;

Que por providencia de fecha 19 de octubre de 2016, la Oficina de Auditoría Técnica, expresa: "..Los trabajos que corresponden a dicho Item deben ser tramitados en el marco del Art. 55° de la Ley N° 2051/2003";

Que la Asesoría Legal, señala que: "....un caso singular por tratarse de compensación del componente social ambiental, que podría encontrar sustento en el interés público que representa";

Que el costo adicional será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos I), previsto en el rubro 50031.521 – 01 - 20 – 004 - 2016/31787, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 95.3/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio N° 4, conforme a lo descrito en el Art. 55°, inc. b) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 4 del Contrato N° 5606/2014 – (Lote 1), suscrito con la firma Tecno Electric S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 852/2013, para Construcción LT 66 kV Subterránea San Lorenzo – Fernando de la Mora, Construcción de la Subestación Fernando de la Mora y Ampliación de la Subestación San Lorenzo, el cual consiste en establecer las condiciones para la ejecución de tareas de compensación del componente social ambiental (no previstas en el contrato) que permitirán mejorar las condiciones edilicias del Colegio Bernardino Caballero, el cual se encuentra próximo al predio de la futura Subestación. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 315.867.045 (guaraníes trescientos quince millones ochocientos sesenta y siete mil cuarenta y cinco), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente